

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO DE LA MAFIA

Año II

Guayaquil, Jueves 21 de Enero de 1837

N.º 722



HACE un año se puso en moda el matrimonio entre los títulos más granados de la aristocracia la europea, con las herederas ricas norte-americanas.

Un cruceamiento de razas, la sangre de las herederas, la sangre azul que durante siglos ha dominado en el mundo, mezclándose con la de esa burguesía yankee, de esos industriales emprendedores que todo lo convierten en dólares.

La aristocracia de la banca, brilla con las escudos heráldicos de la aristocracia de la sangre.

La vida práctica, porque nobleza sin dinero es lo mismo que cuerpo sin alma, confundiéndose con los humos de la prospección.

Iniciaron estas uniones la simpática cara cuyas estatuas publicamos.

El Conde de Castellane, hijo de aquella extravagante Mariscala de Francia, Esparitz Víctor Isabel Bonaparte, Conde de Castellane, que murió en 1836.

Y Ana Gould, hija del célebre magnate norte americano, James Gould, que poseía más de 50,000,000 de dólares, y que después de Vandebilt, es la fortuna más colosal de los Estados Unidos.

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

PARA

•EL GRITO DEL PUEBLO.

Industria sacarera

Londres, enero 20

Comunican de Boulogne que la participación de náufragos continúa disminuyendo de un modo alarmante.

El corresponsal.

El negro en Europa

Roma, enero 20

Continúan de Boulogne que la participación de náufragos continúa disminuyendo de un modo alarmante.

El corresponsal.

Se confirma la noticia de que sus majestades imperiales de Etiopía, Menelik y la reina Taiton, asistirán a la Exposición de París en 1867 y visitarán a los soberanos europeos y en especial a Nicolás II zar de Rusia.

El corresponsal.

El futuro Papa

Roma, enero 20

Se confirma la noticia de que sus majestades imperiales de Etiopía, Menelik y la reina Taiton, asistirán a la Exposición de París en 1867 y visitarán a los soberanos europeos y en especial a Nicolás II zar de Rusia.

El corresponsal.

La salud delicada de León XIII hace temer un desenlace imprevisible.

Las potencias están en acuerdo sobre la elección del futuro Papa y los siguientes candidatos son los que tienen más influencia y predominio: el cardenal Monseñor L. Valdés, el cardenal D'Aviceli y el cardenal Serafín Vannutelli. Se anula actualmente los de los cardenales Gregorio de San Stefano, Mario Magaña, Sigñani di Bentz, Rimpolla del Tiepolo, Vicente Yannuzzi, Sebastián Falcaro, Rafaello Scilla, Andrés Malagola, José Sarto, Domingo Sympao, Ferraris de Milán, y, por último, los norteamericanos indican á su predilecto de Baltimore monseñor Gibbons.

León XIII, esperaba que su suce-

sor nombrara un obispado imprevisible.

Los potentes están en acuerdo sobre la elección del futuro Papa y los siguientes candidatos son los que tienen más influencia y predominio: el cardenal Monseñor L. Valdés, el cardenal D'Aviceli y el cardenal Serafín Vannutelli. Se anula actualmente los de los cardenales Gregorio de San Stefano, Mario Magaña, Sigñani di Bentz, Rimpolla del Tiepolo, Vicente Yannuzzi, Sebastián Falcaro, Rafaello Scilla, Andrés Malagola, José Sarto, Domingo Sympao, Ferraris de Milán, y, por último, los norteamericanos indican á su predilecto de Baltimore monseñor Gibbons.

León XIII, esperaba que su suce-

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, enero 21 de 1837

Minas de Santa Elena

II

Al hacer ayer el resumen de la que podemos llamar historia del privilegio Mier, para la explotación de las bellas y lindas de la costa de Santa Elena, dijimos que la Asamblea, á cuya decisión había sido sometida la puja del remate de la renovación del privilegio que se disputan los señores Vigriani y Flores Ontaneda, no tenía facultad para resolver nada en el asunto, puesto que se hallaba sujeto éste á la decisión de leyes preexistentes en actual vigor.

En efecto: el Código Civil, en su artículo 580, ha declarado dueño al Estado, de todas las minas de oro, plata, cobre, azogue, estano, piedras preciosas y sustancias fósiles; concediendo á los particulares la facultad de catar y cavar en tierras de cualquier dominio, para buscar, labrar y beneficiar aquellas minas, y da de disponer de ellas como derechos los requisitos y bajo las reglas que prescribe el Código de Minería.

Consecuentemente este segundo Código, con lo dispuesto por el Civil, permite á los denunciantes de cualquiera mina, sea de lo que fuere, adquirir la propiedad de pertenencias hasta de doscientos mil milenios cuadrados, sujetandose á los requisitos de la descripción, registro, mensura, poco y demás medidas precautorias exigidas para el aseguramiento de los respectivos títulos de propiedad.

Luego si los fósiles no son, ni pueden ser, ni han sido jamás en el Ecuador de la propiedad del primer ocupante, sino del Estado; y si éste no puede privar tampoco á los particulares del derecho que les concede la ley para catar, cavar, labrar y beneficiar vetas ó yacimientos de cualquier género ó especie de minerales: es claro que ningún poder supremo del Estado, ni el mismo Legislativo, puede disponer una cosa contraria á lo ya establecido de antemano, por el mismo Legislador, ni ser derogando la ley preexistente.

Pudiera argüirse, y lo ha dicho ya un diputado de la actual Asamblea Constituyente, el señor Terán, que las facultades de la Convención son omnivimadas, y que no reconocen límite ni contrapeso.

Pero este absurdo, que sólo puede sostenerlo el señor Terán, puesto que envuelve un elemento inmoral y corruptor que es, además, un germen de disociación, no puede tener cabida en el ánimo de ningún otro representante medianamente sensato, porque debe saber que ante el poder de la razón, de la ley y de la justicia, no hay poderes omnivimados ni absolutos; siendo estas palabras vanas y vacías de sentido, en tratándose del deleznable y estúpido que ejerce el hombre sobre la tierra.

En consecuencia de lo expuesto, juzgamos que si quiere proceder la causa del ex presidente de la República doctor Martiano Baptista, incendiando los tratados chilenos bolivianos.

El partido liberal continua agitándose y las muestras de descontento contra el actual Gobierno se pronuncian cada día.

El corresponsal.

A ÚLTIMA HORA

Desastres en Bolivia

Cochabambas, enero 20

Sr. Director:

El populo ayer apedreó la casa del ex presidente de la República doctor Martiano Baptista, incendiando los tratados chilenos bolivianos.

El partido liberal continua agitándose y las muestras de descontento contra el actual Gobierno se pronuncian cada día.

El corresponsal.

de la nación ecuatoriana, el de aprovecharnos de esa riqueza, no en beneficio de uno solo, sino en provecho de todos los que queramos someternos á los preceptos y requisitos de las leyes y del Código de Minería.

Ojalá que la Asamblea Radical reunienda actualmente en Quito, no imita la conducta de la de Ambato, ni la de los Congresos de Caamano, de triste e ingrata recordación.

católico, sino que ha llevado quizás hasta el exceso su fervor religioso.

Aun cuando nuestras doctrinas fueran las de una avanzada escuela liberal, no creemos que el Ecuador se hallaría, si con mucho, en situación de garantizar, como el Austria, la Bélgica o la Suiza, la absoluta escuela de culto, declarándose el gobierno el protector de todos pero sin hacer protesta de ninguno.

Si las leyes, según Montesquieu, dejan reunir á su bondad absoluta, la religión, que consiste en conformarse á la índole y condiciones morales y físicas del país al cual son dedicadas; no es fundamento para que hagamos nosotros una abstracción, en tratándose de una de las más trascendentales problemáticas de política de constitucionalidad, del ejercicio que nos dan pueblos que nos protegen seguramente, en el camino del progreso.

Estas son por los menos nuestras convicciones, ante que como liberales, con miembros de una comunidad polilírica de la que no podemos dejar de formar parte.

Escríbilo al anterior, y aun antes de publicarse, por circunstancias ajenas á la voluntad del autor de estas reformas, la Constituyente ha expedido y el Ejecutivo ha promulgado ya el nuevo Código Fundamental, estableciendo, contra toda expectativa y previsión, la libertad de culto.

Y como podrían estimarse, por esta circunstancia, extemporáneos nuestros estudios y nuestras observaciones, sobre la reforma de una ley que ha dejado ya su ser proyecto y que se ha convertido en principio obligatorio; advertiremos de nuevo a nuestros lectores, que al continuar nuestro trabajo, que no será del todo instanciar, cuando quiera que se fije una completa reforma del Código Fundamental del Ecuador y de la Carta que acuerda cuando se palpen sus errores, lo haremos refiriéndonos no sólo al proyecto que hemos tomado como base de nuestros estudios, puesto que lo ha sido de la vez de la Constituyente, sino también á los canones por ésta aceptados y consagrados en la Carta que acuerda.

Así quedarán más en relieve y posiblemente apropiadas las doctrinas

frases, que se oyen á que nuestros propietarios y sostenedores y hemos querido convertir en instituciones, y las ideas, con el pomposo calificativo de racionales, han informado los preceptos del nuevo Código ya vigente.

Los convencionalistas del 1830 han confundido lastimadamente la libertad de conciencia con la libertad de cultos, siendo, como son, cosas enteramente distintas. Intríngula la una y permanece la otra, que constituye la libertad moral que nos conduce á escoger y elegir, entre los medios de que disponemos para alcanzar el bien supremo, el que la razón nos presenta como el más adecuado. Extrínseca la otra y subjetiva, es condición una que non de la libertad jurídica para poder exteriorizar nuestro reconocimiento y nuestra sumisión á la divinidad, por medio del culto externo, el cual se realiza y tiene su cumplimiento en el tiempo y en el espacio, y en relación con el derecho á iguales manifestaciones de parte de los demás asociados.

La primera libertad, es decir la libertad de profesar un credo, es un acto de pura conciencia que no está, que no puede estar, sujeto á ninguna ley positiva. Es ilegible, completamente hablando, esa libertad. En otro modo, el hombre que, según Víctor, posee un conocimiento, una voluntad, y un poder finito por medio del cual viene á lo infinito, no llegará á ser jamás dueño de esa libertad moral que afirma aquella tendencia libre al Bien absoluto.

Luego si el legislador que se propone declarar cuál es la religión que profesa ó que debe profesar una Nación o Estado, comete no sólo un atentado contra la libertad de conciencia, sino que viola también en el vacío, porque las leyes de la conciencia no admiten más acción que la de la conciencia misma.

(Continuará.)

DESPACHO DE MINISTERIOS

Quito, enero 13

— DE LOS INTERIORES Y DE INSTRUCCION.—El señor Daniel Barba ha renunciado la Administración de Correos del Cantón Pillaro.

— Habiéndole varios comerciantes de Guayaquil elevado al Gobierno dos solicitudes pidiendo la renuncia del señor Manuel Echeverría, actual Secretario del Juzgado de Comercio; y respectivamente el nombramiento del señor Luis D. Bravo, el Ministerio ha podido informar a la Gobernación, si el señor Benavides desempeña el cargo por oposición.

— Ha sido nombrado Jefe Político del Cantón de Ibarra el doctor Rafael Delgado Almeida.

— Se han concedido las siguientes becas:

En el «Liceo Rocafuerte» de Guayaquil al niño Julio Víctor Esteves.

En la Escuela de Artes y Oficios de Quito a los niños «Ricardo Rodríguez B. y Rodolfo Arguello».

— Se ha enviado al Subdirector de Estudios de la Provincia del Guayas copia legalizada del decreto de 24 de Noviembre último creando 40 becas en el Colegio de la «Provincia» 10 en el «Liceo Rocafuerte» y 10 en el Colegio del señor L. R. Austria.

— DE GUERRA Y MARINA.—Se ha ordenado:

Que el Tesorero del Azuyague pague las caciones y sueldos de la guardia con las monedas que se remiten de Guayaquil y no con la de la prohibida circulación.

Que el Teniente Político de la Parroquia de Sangolquí entregue el armamento que tiene a su cargo.

Que no se apruebe la llamada al servicio activo del capitán graduado José María Borja, hecho por el Comandante de Aturas del Guayas,

porque el referido oficial, tiene sobre sí el cargo de no haber rendido cuenta de la caja de fondos del 2º de Línea que estuvo a su cargo.

— El capitán Ángel María Arevalo ha solicitado el pago de sus haberes por los meses de Junio, Julio y Agosto.

— No habiendo aceptado la llamada al servicio en la guardia de Machala el teniente Erasmo Lecarzo, se ha destinado en su lugar el teniente Rogério S. Castro.

— Segundo jefe del batallón «Nº 11» de la Guardia Nacional ha sido nombrado el sargento mayor Carlos D. Garcés.

— Se ha concedido licencia, de 15 días al soldado Nicolás Barahona de la Artillería «Bolvívar».

De 30 días al soldado Luis Espinoza del batallón «Pichincha N° 5» que está de guardia en Riobamba.

Y por un mes al coronel Carlos Otoya, la que terminada, pasará a ocupar el puesto á que se le ha destinado en Esmeraldas; debiendo reemplazarlo en el que ejercía en Cuenca el coronel Pedro Jaramillo.

La señora Ángela Espinoza viuda del sargento 1º Manuel Correa ha elevado una solicitud de montepío.

— Se han dado de baja del batallón «Quito» que está de guardia en Imbabura a los capitanes graduados Vidal Guerra y Luis F. Viteri, y al subteniente Abraham Ban, que la solicitó.

— Se han expedido diplomas a los señores Malo y Andrade; a los sargentos mayores efectivos 3 los señores Tobias F. Montenegro y Vicentiano Rueda; de capitán graduado al señor Juan B. Castelo B.; y de teniente al señor Alejandro Guevara.

LA CONVENCIÓN

(Servicio de nuestros corresponsales)

SESION DEL DÍA 11 DE ENERO, 1897

(Presidente del Dr. M. B. Cárdenas)

Instalóse á la una menos cuarto, y se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones del 9 y 10 del presente.

Orden del día

Se aprobó la redacción de los artículos comprendidos desde el 12 hasta el final de la Constitución, con muy ligeras modificaciones, consistentes en el cuestionamiento.

Al llegar al que se refiere á la elección de Presidente, Vicepresidente, etc., el Dr. Peñaherrera preguntó qué mayoría era necesaria para que la elección fuera legítima.

El señor Presidente expuso que la mayoría absoluta, contados todos los miembros que componen la Cámara.

(Habían varios diputados y se produjo un murmullo de voces y la barra hace signos de silencio.)

(Continuará)

El doctor Coronel dijo que la mayoría absoluta era la de los concurrentes á la sesión, y la relativa aquella en la que obtienen sólo el uno más que la mitad, pero que ejemplos de la primera; y la mayoría que se refiere al articulado, era la primera.

El señor Presidente dijo que la Constitución declaraba que no se justifican otras sesiones del Congreso sin la mayoría absoluta, y que la mayoría en el presente caso, debía extenderse igualmente que en aquél.

(Se dió un receso de 40 minutos.)

Nuevo incidente sobre la redacción de la Carta

El señor Ugarte dijo que una de las sesiones pasadas, en la que se discutieron los artículos 1º y 2º, se presentó una moción que aseguró que el discurso estaba trunco, lo cual no era cierto; que los conceptos emitidos en él, los cuales eran injuriosos contra el presidente, no estaban en parte, ni en su totalidad, en lo que se dice en la Constitución, sino contra los cardenales. Que la moción del diputado Ugarte, era sostener que los derechos civiles y no los católicos de los ciudadanos, que el espíritu de la Constitución del 1884, que el concepto que se daba de la Constitución, era que aquello era excesivo para aquellos conceptos. Agregó que la Cámara no era la que tenía el derecho de redactar la Constitución.

«La Comisión de Redacción ha cumplido su cometido, y ya es hora de que consagre la imputación de Et

NUERO REGIMEN». El doctor Valdivieso (R.E.) respondió por que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita. Ya que tanto nos ofendemos, aparte de los discursos de los periodistas, queremos la libertad de impresión. (Varías intervenciones.) Por consiguiente la moción de Et

NUERO REGIMEN.

El doctor Valdivieso (R.E.) respondió por que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) respondió que la moción, era la de los periodistas, quienes querían la libertad de impresión.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

El doctor Valdivieso (R.E.) manifestó que no se hiciera caso de la moción, porque se quería clavar la bandera de la Constitución en la memoria, se la sacaría la imputación, en carta manuscrita.

Madroñal, 150 b; id. 402 Villagómez y Salvariega, 23 b; id. 403 P. Lucas.

sagone, 102 b; id. 405 Sucesores de Henriquez, 10 b; id. 406 Villagómez y Salvariega, 10 b; id. 412 A. Breill, 45 b; id. 413 A. Durán y Levray, 13 b; id. 414 A. y R. García, 26 b; id. 415 Durán y Ca., 140 b; id. 416 D. N. Rechon, 3 b; id. 417 José Pardo, 3 b; id. 418 J. O. Tomé, 3 b; id. 419 Miguel Elera, 50 b; id. 420 M. id. 420 b; id. 421 J. A. Wheeler y Ca., 14 b; id. 422 N. Norero y Ca., 20 b; id. 423 id. 424 b; id. 425 id. 425 Vignolo García y Ninci, 65 b; id. 425 Vignolo Carrera, 200 b; id. 426 A. Durán y Levray, 5 b; id. 427 Vinolí y Ca., 2 b; id. 428 Juan H. Kruger 1 b; id. 429 Martín Reinberg y Ca., 7 b; id. 430 M. Campodónico, 50 b; id. 431 Frugone Solimano y Ca., 100 b; id. 432 Vignolo García y Ninci 3 b; id. 433 Pedro Gámez y Ca., 4 b.

Nuevo Ministerio.

La Gobernación de la provincia promulgó ayer por bandos el siguiente decreto supremo:

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que me conceden los artículos 101 y 142 de la Constitución;

Decreto:

Nombra Ministros Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública y Culto, al señor doctor don Belisario Alfonso Mestanza; de la Interior, cuya Cartera comprende las secciones de Gobernación, Policía, Beneficencia e Inmigración, al señor doctor don Rafael Gómez de la Torre; de Hacienda, cuya Cartera comprende las secciones de Correos, Telegrapho, Fomento, Obras Públicas, Estadística, Aicultura y Crédito Público, al señor don Ignacio Rojas; del Tesoro, cuya Cartera comprende las secciones de Adriana, Tesorería y Contaduría, al señor Doctor María Suárez y de Guerra y Marina, al señor General don Juan Francisco Morales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito 18 de Enero de 1897.

ELOY ALFARO.

Resguardo.

Los empleados de esta Oficina han organizado una sociedad de socorros mutuos.

Retrato.

En la hoy en el Parque tocará la banda del Batallón «Esmeraldas» N° 2.

Como reza.

Guayaquil, Enero 19 de 1896.

Sesores Redactores de EL GORRO DEL PUEBLO:

Muy señores señores:

He sido uno de los que ha peleado por la libertad como lo hizo con el General Alvarado, y hoy en premio de mis servicios los Jefes de la Artillería, han nombrado se me den de gala hasta el armazón medio muerto.

Supongo a Uds. que tal atentado lo postularán en su redacción y liberal diario anti-monárquico por este hermoso mi agraciamiento.

Soy de Uds. seguro servidor,

Manuel Endosa.

La misa a bordo.

A poco sencillo altar: bandera patria por velo, tecuñumbe el asul del cielo, y por el sol el irradiante que sigue de noche en pos.

Un Cristo, un santo a dos ojos y mar en dulce salma, llevan la oración del alma desde su altar hasta Dios.

Vapor Quito.

Saldrá hoy a las 12 m. para Panamá e intermedios.

Corte Superior.

Enero 19.

El Señor.—Se expidieron 4 decretos de sustitución en las siguientes causas:

José de los Santos Mendoza, por heridas; Vicente Jiménez, por heridas; Joaquín González, por heridas; y sumario para disculpar. Los autos del robo de una casa propiedad de Alhina Bowen.

Así S. S. discutió la causa criminal seguida contra Horacio, hijo Alcántara por la perdida de un proceso y se resolvió declarándose la mitad de lo actuado, desde la 4. costa de los señores Ministros de la Corte de Manabí por haberse faltado a la 4. de las solemnidades detalladas en el artículo 318 del Código de Enjuiciamiento en materia criminal.

Se hizo relación de la causa criminal seguida contra Mariano Romero por heridas, y se resolvió revocándose el auto de sobreseimiento consultado,

previniéndose que se dicte el motivo correspondiente.

Cementerio Católico

Informaciones del día 19

Juana Lallam n. 56 años del corazón; Jacinto Ruiz, 3 id., viudas; Rufino Rosero, 20 id., viudas; Manuel Gómez, 22 id., fiebre; Soledad Tomala, 7 id., fiebre; Julio López, 2 id., id.; Carlos Matute, 1 mes, id.; Julián Figueras, 20 años, id.; Santiago Calvachi, 8 id., id.; Manuel Cabrera, 21 id., id.; Moisés Rico, 22 id., id.; José A. Luis, 47 id., disenteria.

Comisaría Municipal

El doctor Esteves, vacunó ayer a las tres de la tarde, a quince varones.

Muertas impuestas: María Salomé, por un burro vagó, Sp. 1; Manuel Salinas, por desobedecer á la autoridad, Sp. 2; Manuel García, por orinar en media calle, Sp. 1; José Espín, id. Sp. 1. Total, Sp. 5.

Se ha notificado al Guardia Almudena de Adriana, que es incorrecto la ocupación de los portales, con bullos de mercaderías que obstruyen el paso; y que prevenga á los propietarios de la cuadra, que no conviertan en muladar la casa del señor Aguirre, calle de Pedro Carbo.

—L. Empresa de Caminos Urbanos, ha contestado que en la actualidad no dispone de carros, para acarrear el cascado destinado a llenar las calles.

Instrumental

A la banda de la Artillería Sucre, se ha dotado con instrumentos nuevos, compró dos Sr. Claudio Rosas, el magnífico surtidor que recibe de recibir de Europa.

Agua impura

Los vecinos de la calle de Sucre, se quejaron de que la cañería del agua potable, tiene olor y sabor á gase.

Nuevo impuesto

Alejo Rodríguez, denunció que ayer tuvo el Hospital Civil, á visitar á un enfermo, y que el portero le pidió 20 cent vos para permitirle la entrada.

Tribunal de Cuentas

Enero 19.

El revisor Sr. Acevedo, comenzó el estudio de la cuenta del Dr. Félix Benítez López, Colegero Fiscal 1 de Guayaquil, correspondiente de Enero a Setiembre del año 1896.

El Ministro Señor Macasa, estudió la cuenta del señor Dr. Reinido P. Benítez, Tesorero Municipal 1 de Vincos, por el año de 1895.

El revisor Sr. Cortijo, presentó el informe de la cuenta del Sr. J. Espínoza Leon, ex Tesorero Municipal de Santa Elena, por el año de 1895.

Al señor Ministro de Hacienda, se comunicó la berse concedió el recurso de revisión, seguido juzgo, en la cuenta del señor M. M. Suárez, Colegero Fiscal 1 de Los Ríos.

Al señor Gobernador de Los Ríos, se mandó copia de 1.5 y observaciones hechas en la cuenta del señor M. M. Suárez, Tesorero Fiscal 1 de esa Provincia, por el 2^o, 15^o, de Febrero.

—Al señor Gobernador de M. M. se le envió copia legalizada de 1.5 y numerosas observaciones de segundo juicio, en la cuenta del señor J. Tomás Delgado, Colegero Fiscal 1 de Montecristi, por los meses de Enero a Octubre de 1895.

Al señor Gobernador de Los Ríos, se mandó copia de 1.5 y observaciones hechas en la cuenta del señor M. M. Suárez, Tesorero Fiscal 1 de esa Provincia, por el 2^o, 15^o, de Febrero.

—Al señor Gobernador de M. M. se le envió copia legalizada de 1.5 y numerosas observaciones de segundo juicio, en la cuenta del señor J. Tomás Delgado, Colegero Fiscal 1 de Montecristi, por los meses de Enero a Octubre de 1895.

Se aprobó la cuenta del Dr. Horacio Lince, propone que se vendan el edificio y el solar donde existe la Brigada de Artillería Sucre, y dedicar el importe á continuar la construcción de la Cárcel de, imponiendo que se edifique una navea, según lo dispone el Concejo. Se facultó al Presidente para que gestione con el Banco Hipotecario las bases del remate.

Continuó la discusión del Presupuesto aprobándose las partidas siguientes:

Sesión Municipal ordinaria

Enero 19.

Se aprobó la sesión anterior.

Se consideró por nueva votación, restabilizar los sueldos del Biblioteca Municipal 3 y Ayuntamiento, á 100 y 70 sueldos respectivamente.

Fue aprobada, por unanimidad, una moción del doctor Lince, proponiendo que se vendan el edificio y el solar donde existe la Brigada de Artillería Sucre, y dedicar el importe á continuar la construcción de la Cárcel de, imponiendo que se edifique una navea, según lo dispone el Concejo. Se facultó al Presidente para que gestione con el Banco Hipotecario las bases del remate.

Se hizo relación de la causa criminal seguida contra Mariano Romero por heridas, y se resolvió revocándose el auto de sobreseimiento consultado,

Egresos

Policia Municipal.—Comisario general Sp. 150, Sub-comisario Sp. 80, secretario amazónico Sp. 50, diez inspectores á Sp. 50 c/u, diez y seis gendarmes á Sp. 30 c/u, gastos de escritorio Sp. 8, Médico de Sanidad y vacuna Sp. 80, id. de Plaza y Cárcel Sp. 80.

Partida 7 a

Asilo é higiene.—Para pagar al contratista del Asilo de Calles por el servicio público Sp. 24,900; id. por servicios de escuelas y Cárcel Sp. 800.

Partida 8 a

Cárcel.—Alguacil Mayor Sp. 48, id. menor Sp. 32, dos alcaldes á Sp. 40 c/u, gastos de escritorio Sp. 2, ramaciones de los presos Sp. 6,000; útiles, medicinas, gas etc. Sp. 2,000.

Partida 9 a

Para pagar á la Compañía de Alumbrado, por el servicio público Sp. 48,000.

Para pagar al empresario de Aseo, por servicio según contrato Sp. 6,960.

Para impresión de la Gaceta Municipal y demás publicaciones Sp. 3,500.

Se acordó provocar un concurso de impresores, para encargar de la publicación de la Gaceta y demás impresiones y publicaciones municipales al que lo haga mas barato y en mejores condiciones.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.

Geografía Moderna

Sabeis, amables amiguitas, que yo estoy componiendo una geografía nacional para vosotras.

Cuidado que es extremadamente eso de poner en vuestras lindas manecitas un libro tan grueso y tan pesado como el del doctor Wolff, cui si no tuvierais otra cosa en que pensar que en la Geografía del Ecuador!

Asaco habeis nacido, bellisimas niñas amigas mías, para vivir entre mapas y globos terrestres!

Que más querían esos sabios apergaminados, que veros dándole vueltas á la esfera y contando los grados del meridiano!

Linda cosa fueral!

Ospuros habeis nacido para lucir, como nacen las rosas en los jardines.

Para eso tenéis mejoras de azucenas y claveles, ojos de cielo, cabelllos de oro y un tal esbelto como la palma, aunque sea vieja la comparación.

Vuestros manos de alabastro son para el teclado de marfil; vuestros ojos fascinadores para admirar las bellezas de la naturaleza, y vuestro corazón ardiente, para anorar, salve vuestra mejor inclinación.

Quac sacas, pues, con ir á meteros en ese laberinto de ciudades y montañas, ríos y ríos, lagos y lagunas por donde andan perdidos Maldonado, Villavicencio y Wolff!

A mí me toca ensayar en un pequeño relato la geografía del país.

Atención, niñas, y vista á la derecha!

El Ecuador no es un país, como vulgarmente se dice, sino la cara del Churruanchunchi, pintada de perlitas, una tela una azul.

Y sino, go al mapa.

La provincia de Esmeraldas es la frente, con su convexidad natural; de Manabí figura el entrecoge; la Punta de Santa Elena traza la nariz y la parte meridional del Guayas y el Oro, hacen la barba.

Volvamos al Norte.

La provincia del Carchi es un bretre verde que se pone por las mañanas al Churruanchunchi. La corona de los Andes es la patilla y el Chimbocatá una berruga en el poniente nortero.

Qué tal eh?

Volvamos al Oriente.

Esa immense extensión gris que veis allí surcada por líneas angulosas y gruesas vetas oscuras es la emarcanada cabellera de este personaje, con moña y todo á la moda europea.

Qué tal eh?

Ahora vamos al Extiende.

Esa immense extensión gris que veis allí surcada por líneas angulosas y gruesas vetas oscuras es la emarcanada cabellera de este personaje, con moña y todo á la moda europea.

Qué tal eh?

Y ahora vamos al Sur.

Y esa gran llanura que veis allí

Figuras, niñas, como se pondría este taifa enojado!

Abriá desmesuradamente el rojo Yaguarcocha, frunciría la punta de Santa Elena, se le alborotaría los bichos de la oriental melena, que son mas feroces que el mismo piogi, y mesándose con furia las cadenas de los Andes, ensancharía las mandibulas formadas por el Golfo de Guayaquil y se tragaría como una pilota á la isla Puna.

Y no digo más porque ya más no sé, amables lectoritas del Grito del Pueblo.

Si os agrada mi Geograffa, bien. Y si no sé que vamos á hacer, pues, señoritas? Cada uno hace lo que puede y Dios está con todos.

Esferonte.

El «Parque Bolívar» estuvo algo concursado hasta las 9, por varias familias.

Un grupo de jovencitos formó una algarabía que de fijo habrá molestado á aquellas.

A las 8 y ½, varios soldados del batallón «Babahoyo» arrastraban á una mujer ebria por la calle *Seis de Marzo*, en dirección á la Sabana.

Pasaba en ese momento el señor Angel Vacca y amenazó á los soldados los que dejaron á la mujer.

El mismo caballero recogió una criatura de cuatro meses que cargaba aquella, y se la llevó á su casa calle *Seis de Marzo* número 15.

A las 8 y ¾, el celador de la calle de la *Caridad* condujo á la Policía á una chiquita de cuatro años de edad, que encontró extraviada y llorando.

Se llama Manuela Pio; viste una batita de zarza negra y zapatos de satín.

A las 8 y ½, el celador de la calle de *Congregación*; y se encontró con dos ragazzi que le estaban festeando la cerradura de la puerta de un cuarto, habiendo apagado la luz del farol del alumbrado.

Sorprendidos, fugaron.

A las 9 y ¼, salió para Babahoyo el vapor *Jaramijó* conduciendo las balas del correo del Interior.

Lleva 2 buelos de correspondencia para Quito, 1 id. para Ambato, 1 id. para Riobamba, 1 id. para Babahoyo, 1 saco para los puntos intermedios, 1 id. de encomiendas.

A las 10, una voz femenil gritaba en el cuarto número 222 de la calle de *Lugue*, socorro celador, socorro celadoroo!

Era una muchacha de la vida alegre, que trataba en vano de conseguir á dos individuos que se habían agarrado á mojones.

A fin de uno de ellos con la cabeza rotta despegó el campo.

A las 10 de la noche nuestro reportero recogió el siguiente diálogo en una visita, en la que habían varias personas.

Entre ellas un empleado público, aficionado á hacer versos.

La dueña de la casa lo invitó á que le leyera cualquiera de sus composiciones.

—Pero, señora... no tengo aquí ninguno.

—No importa; recite usted la que sepa de memoria.

El vate se registró los bolígrafos, buscando modo de salir del apuro, y exclama:

—Me ha encontrado usted desprendido... sin embargo, si usted quiere, voy á leerle el único papel que cargo conmigo: el recibo para la Tesorería de Hacienda por el mes ultimo.

A las 12 y 10 minutos, falleció el señor Juan Francisco Baquerizo, administrador general de Correos de la Provincia.

El sepelio se verificará hoy, á las 9 de la mañana.

A las 12 y ½ el celador del *Malecón* devolvió a un individuo que andaba con otros termos bajo el brazo.

Al preguntar de qué hacia, contestó que se llama *El Tumbao*, y que iba á entregársela esa ropa, pero que encontró cerrada la casa del *Prodroquio*; y que al regresar á la sastrería la encontró cerrada también.

REMITIDOS

Recuerdo.

Mi corazón está destrozado por el más acero dolor! Mi espíritu está triste y abatido! Mi adorada madre ha muerto y mi corazón está repleto de amargura infinita!

Y cuando apenas se acaba de cerrar su sepulcro, una nueva desgracia viene á asustarme golpe mortal!

Dolores Isabel Noboa Baquerizo ese precioso tesoro de su hogar, ese dechado de virtudes, ha bajado también á la tumba, llenando de consternación y dolor á nuestra familia, á sus amigos y á la sociedad en general!

Aún me parece que la veo al pie de lecho de mi anciana madre, prodigándole con la dulzura de un carácter angelical, todo género de atenciones y de consuelos, é imprimiendo en su espíritu la fe y la esperanza!

Después.... Yo la vi postrada reverente ante el cadáver de mi santa madre, que le estaba festeando la cerradura de la puerta de un cuarto, habiendo apagado la luz del farol del alumbrado.

Dolores! hermana mía! ¿Cómo debo pagarle los innumerables beneficios que me dispensaste cuan- di me creía feliz? ¿Cómo lebo pagarte el último y más precioso que me hiciste una hora después de muerta mi amantísima madre? Ah Dolores, con esto sellastes en mi atribulado corazón una eterna gratitud!

Quién habla de decirte que á los cincuenta y nueve días de muerta mi santa madre, habías de seguirme para unirte con ella en el Cielo!

Dolores, naciste para hacer el bien, para ejercer la caridad; y te distinguiste siempre por tu clara talento ya en el colegio, ya como Tesorera que fuiste de la Conferencia de San Vicente de Paul, que tantos beneficios has hecho á la clase desheredada.

Quisiérase expresar cuantito más siendo, pero mi insuficiencia para escribir y el estado de abatimiento en que me hallo, no me permiten.

Hay que juntar con mi adorada madre estás allá en la mansión de Dios Nuestro Señor, rogadle también por nosotros, huérfanos, desgraciados aquí, para que allá tengamos identica felicidad!

Enero 21 de 1897.

J. M. Carbo Amador.

1034

EXTERIOR

PERU

Correspondencia especial para

EL GRITO DEL PUEBLO

Lima, enero 13.

Señor Director:

Acaba de bajar al sepulcro, el permutante de aquellos hombres inmortales que abrazaron la libertad de un mundo, en la grandiosa epopeya del siglo XIX. Ha muerto José Santos Muñoz, hombre oscuro pero que tuvo la gloria de combatir por la Independencia Americana, al lado de Bolívar y Sucre, en los campos de Junín y Ayacucho. La desaparición del aquel valeroso soldado de la heroica lucha, de aquel guerrero de la homérica campaña, en que fueron pulverizadas en América, las cadenas del despotismo y la esclavitud, es un motivo de duelo para todo el que ame y respete los ideales de libertad y justicia, que impulsaron al patriota americano hacia los campos de batalla.

Quizás no habrá olvidado Ud., señor Director, el alboroto con que la sociedad de Lima, sin distinción de edades ni jerarquías, condujo en triunfo, hace apenas seis meses, a los dos veteranos de la Independencia, que aún sobrevivían.

Impresionante fue aquella manifestación, en que Muñoz y Ortiz, los dos ancianos que contribuyeron a darmos patria y libertad, eran aclamados por un pueblo agradecido,

que, delante de entusiasmo, al-

tombarla de flores el sacerdote que

en marcha triunfal recorrían, los únicos sobrevivientes del hercón de

armas más grandioso que registraron las páginas de la Historia Universal contemporánea; pero si fué imponente la manifestación de entonces, no lo ha sido menos la que tuvo lugar el viernes en la noche.

Millares de personas, formando fu-

nible cortejo, conducían los restos

de José Santos Muñoz, a través de

aquel mismo giro, que el último

28 de Julio nos recordó en triunfo,

por el vencedor de la heroica

jornada immortalizada por el bardo

del Guayas, en su sublime canto.

La triste procesión de antorchas

que, al compás de fúnebre marcha,

cruzaba en noctes pasadas las calles

de la ciudad, era realmente

más emotivante, más grandiosa,

que el del alegre y triunfal desfile

de hace seis meses; porque sólo la

muerte, sólo lo desconsolado, puede

producir en el espíritu profundas

y duraderas impresiones. Aquella so-

ciedad, aquel pueblo que en la mani-

festación de Julio escuchó el ca-

rrajeo de los vencedores, creyendo a

sus frentes coronas de laurel, se-

guía ahorita, silenciosa, el festejo

de José Santos Muñoz, para depo-

sitar ramas de ciprés, en la tumba

del campeón de la libertad; y en-

tre los manifestantes confundidos

con ellos, se hallaban los hijos de

la heroica Cuba, los primeros en

acompañar el cadáver del viejo sol-

dado, que luchó en otro tiempo, por

el triunfo de los bellos ideales, que

son hoy el único anhelo del gigan-

to pueblor Americano, que brilla ba-

jo el yugo de la ignorancia y la

esclavitud; pueblo desgraciado que

tiene el más perfecto derecho para

esperar que las naciones libres del

Continente, lo auxilien en la gloriosa

empresa de arrojar de su potestar ba-

luarte, a los sostenedores del des-

potismo en América.

Después de haber permanecido en

capilla ardiente el cadáver del sol-

dado veterano, en el local de la So-

ciedad «Fundadores de la Inde-

pendencia», durante la noche del viernes,

fué en la mañana del sábado conduci-

do con gran suntuosidad al Cemen-

torio General de Lima. Momentos

antes de desfilar el cortejo, los se-

ñores José Augusto de Ycaza y Ar-

thur Osorio, pronunciaron adecua-

dos discursos en representación de

la juventud limeña; y al detenerse

la comitiva en Trinitarias, hicie-

ron también uso de la palabra, un

señor Vázquez, a nombre de la Com-

federación de artesanos de esta ciu-

dad, y el literato ecuatoriano, Ni-

colás Augusto González, quien fué

comisionado por la Gran Logia del

Perú, para honrar a nombre de ésta,

la memoria del vencedor de Junín.

Es indudable que el «Pelea» está

desgraciada. No le vale ni dejar

de hacer escala en Guayaquil, si

al regreso del Norte, para escapar a

las cuarentenas; pues como le ha-

bió anunciar a Ud. su correspondiente

en Paipa, al llegar a ese puerto

aquel vapor, fué puesto en cuarentena de observación, por haber fa-

llido a su bordo, un enfermo de fiebre amarilla. Al tenerse aquí co-

socimiento del hecho, se reunió la Ju-

ta Suprema de Sanidad, y resolvió que el «Pelea» quedaría someti-

do a cuarentena durante diez días

en Paipa, ó saliera inmediatamente

para un puerto extranjero. En es-

ta disyuntiva, el capitán de ese va-

por prefirió seguir viaje al Sur, y

en efecto así lo hizo en la noche del

vierme, pasando a la altura del Ca-

llao, el domingo 10, a las doce de la

tarde. La víspera había salido hacía

Palomino el vapor «Chalaco», llevando a su bordo víveres en can-

tidad suficiente para los treinta pas-

sajeros que venían al Perú en el

«Pelea». Esos pasajeros fueron tra-

nsportados al «Chalaco», que los con-

dujó a la Isla de San Lorenzo, don-

de permanecieron hasta que resul-

tuvo la convención la Junta de San-

idad que debía reunirse en breve.

La correspondencia que trae el «Pe-

lea» era entregada al capitán del

«Chalaco» pero no será repartida an-

tes de que se la fumigue debidamente.

En el «Pelea» viajaron el Perú,

algunos caballeros ecuatorianos,

entre ellos Dn. Miguel Seminario,

acompañado de sus familiares.

Encuentro digno de llamar la aten-

ción de los economistas ecua-

torianos, el editorial de El Comer-

cio de la tarde de ayer, motivado

por un telegrama de Londres, en

que se habla de los trabajos inicia-

dos para remediar los males que

sufre la industria azucarera en las

colonias inglesas. Como los azu-

careros peruanos se balancen en

el mismo casco, el diario limeño ha

manifestado todo el interés que aquí

tiene esa cuestión, ésta misma (a idea

de que se adopten medidas de pre-

resalida), contra los países europeos

que, por la desastrosa protección

que prestan a la azucar de betarrá-

ga, son la causa de aquél daño, que

para el Perú representa una par-

tida de dos millones anuales.

Aunque las condiciones en que

se encuentra la industria de que se

trata en el Ecuador, no son tan

malas las mismas que las del Perú,

sin embargo, el considerable desa-

rrollo del cultivo de la caña en ese

pais, durante los últimos dos años, que ya se le ha permitido principal

exportar azúcar con positivo pro-

greso, obliga a fijar la atención en

el asunto, y por eso me ha parecido

oportuno hacer la indicación que pre-

cede.

Meiner.

Memorandum

Santoral

Enero-Jueves 21, san Eulogio, mártir, y san Francisco, obispo y mártir 3 Santa Inés, virgin y mártir.

Bomba de guardia

Esta noche la hará la Compañía «Avisos 13», en su depósito, calle de la

Avenida 13, en su depósito, calle de la</